Santiago de Cali, 13 de febrero de 2026

Doctor,
Luis Hernando Jiménez
Subsecretario de Cadenas de Valor
Secretaría de Desarrollo Económico

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA Sigla: CDAV identificado con Nit. No. 890311425-0
Nº de contrato	4171.010.26.1.170-2026
Objeto contractual	Prestación de servicios integrales para la formación teórico-práctica en conducción, realización de evaluaciones de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el trámite de expedición de licencias de conducción, dirigidos a los beneficiarios de la estrategia de reconversión sociolaboral de vehículos de tracción animal en el Distrito de Santiago de Cali, en cumplimiento de la Ley 2138 de 2021 en el marco del proyecto de Fortalecimiento de la Investigación Desarrollo e Innovación en el ecosistema empresarial y sostenible de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza	13 de febrero de 2026
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500410063
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	12.02.2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato:

A.) Proyectar y suscribir con el ordenador del gasto y el CONTRATISTA las actas a que hubiere lugar. B) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación al contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o prórrogas, o a la fecha en que se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. C) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, sobre la ocurrencia de incumplimientos y novedades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas correctivas respectivas. D) Colaborar para la correcta ejecución del objeto contractual. E) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones previstas en el presente contrato. F) Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y de pago de parafiscales. G) Expedir el certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA para trámite de pago. H) Una vez suscrito el contrato, debe verificar que se constituya la garantía de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado, así como el relativo al pago de los aportes y seguridad social. I) Verificar el cumplimiento del plazo (cronograma), la vigencia de las garantías durante la vigencia del contrato. En caso de modificaciones debe verificar que se incluyan tanto en cuantía como vigencia de conformidad con la modificación que se haga al contrato ya sea en valor o plazo. PARÁGRAFO 1: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo copia de los documentos que soporten el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales para los periodos en los cuales no se haya realizado el desembolso PARÁGRAFO 2: El servidor público que ejerza la vigilancia y control del contrato, no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en éste, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrán impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO 3: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerza la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se designan como apoyos a la supervisión las siguientes personas:

1. Valeria Palomino Aragón identificada con cédula de ciudadanía No. 1144101790
2. Melissa Trujillo Gutierrez identificada con cedula de ciudadanía No. 1010094943

Estas personas, en su calidad de apoyos a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Apoyar para verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Apoyar para determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, informar al supervisor para adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. Apoyar para exigir al Asociado junto con el informe de actividades, los entregables determinados en el contrato, los soportes de pago y certificaciones correspondientes a los aportes al sistema de seguridad social integral de sus trabajadores de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
f. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
g. Apoyar para verificar de manera conjunta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Copia del contrato	X		Se suministra al supervisor designado la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.9914741%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dFalse donde puede descargar dichos documentos, teniendo en cuenta el principio de austeridad del gasto y la política de cero papel.
Copia de los Estudios Previos	X		
Copia del RPC	X		

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección No. 4171.010.32.1.170-2026.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y en numeral 3.7. del anexo 3 del Manual de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali.

Cordialmente,

LAURA LORETTO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notificado Subsecretaria de Cadenas de Valor:



Luis Hernando Jiménez
Supervisor
Subsecretario de Cadenas de Valor
Fecha: 13/02/2026

Notificado apoyo a la supervisión de la Subsecretaria de Cadenas de Valor:



Valeria Palomino Aragón
Id con C.C No. 1144101790
Contratista
Fecha: 13/02/2026



Melissa Trujillo Gutierrez
Id C.C. No. 1010094943
Contratista
Fecha: 13/02/2026

Proyectó: Vanessa Solano E - Contratista
Revisó: Claudia Juliana Restrepo – Contratista
Jordanni Orejuela Toro – Profesional Especializado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.